



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

**VIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA RED DE INSTITUCIONES NACIONALES
PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL CONTINENTE AMERICANO**

29 DE OCTUBRE DE 2009, MADRID-ESPAÑA

**Informe de Trabajo de la Secretaría General
(2008 - 2009)**

Elaborado por:
Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela
Secretaría General de la Red de INDH del Continente Americano



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

I.- Introducción

El 21 de noviembre de 2008, en Mérida, Yucatán-México, se llevó a cabo la VII Asamblea General Ordinaria de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano, en la cual estuvieron presentes los titulares y representantes de las instituciones de Argentina; Bolivia; Canadá; Costa Rica; Ecuador; El Salvador; México; Nicaragua; Panamá; Paraguay; Perú; y Venezuela.

Conforme al artículo 8 del Estatuto que regula la actividad de esta agrupación regional, en el marco de esta Asamblea se realizó la elección de las cuatro instituciones miembros que integrarían el Comité de Coordinación, así como de la que ejercería la Secretaría General, para el período 2008-2010; en este contexto, fueron electas la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de la República de El Salvador, a cargo del Señor Oscar Humberto Luna; y la Defensoría del Pueblo de la República de Ecuador, a cargo del Señor Fernando Gutiérrez Vera; y reelectas la Comisión Canadiense de Derechos Humanos, a cargo de la Señora Jennifer Lynch; y la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, a cargo de la Señora Gabriela Ramírez Pérez; institución a la que, a su vez, por voto unánime de los Coordinadores electos, se le designó el ejercicio de la Secretaría General.

Este nuevo Comité de Coordinación de la Red tiene como visión ser una organización regional que:

(i) fortalece, bajo principios de respeto a la independencia y autonomía, las capacidades individuales y colectivas de las instituciones nacionales de América, en materia de promoción y protección de los derechos humanos, especialmente a favor de las personas o grupos en situación de discriminación, marginalidad y vulnerabilidad; e impulsa y apoya la creación de INDH en el continente;

(ii) ejerce un liderazgo en los foros internacionales de derechos humanos, en pro de la superación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades imperantes en la región que afectan el goce y disfrute de los derechos humanos; contribuye con el desarrollo de la cultura de respeto a los derechos humanos, fundamentada en los principios de solidaridad internacional, autodeterminación de los pueblos y bienestar de la humanidad; coadyuva con el desarrollo democrático de los países de la



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

región; a la vez que colabora con la consolidación de políticas de Estado en materia de derechos humanos.

A los fines del logro de los objetivos previstos, el Comité de Coordinación se ha esforzado por instituir canales oportunos y transparentes de comunicación, que aseguren una constante vinculación entre los miembros. En ese sentido, se estableció un mecanismo electrónico de comunicación, por conducto de la Secretaría General <secretariared@defensoria.gob.ve>, por medio del cual se ha logrado el intercambio permanente y expedito de información, de manera de generar una mayor participación entre los miembros, lo que fortalece los principios democráticos que deben configurar los pilares fundamentales de la Red, como espacio para el desarrollo de fines e intereses comunes, a favor de la promoción y protección de los derechos humanos en el continente americano.

II.- Actividades desarrolladas en la Red

En el período 2008-2009, se han llevado a cabo una serie de actividades en cumplimiento del Programa de Trabajo adoptado por el Comité de Coordinación y en función de los requerimientos del CIC, las cuales han estado orientadas al fortalecimiento individual y colectivo de las instituciones miembros, así como a la consolidación de ambas agrupaciones.

De igual modo, muchas de estas actividades han propiciado una mayor vinculación entre las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la región y los órganos e instancias especializadas de las Naciones Unidas, a través de la presentación de aportes y contribuciones que se puedan realizar sobre temas de especial relevancia, desde la perspectiva de su labor y experiencias. En ese sentido, la Secretaría General ha activado diversos procesos de consulta a lo interno de la Red, a petición de la Presidencia del CIC y su Representación oficial en Ginebra, así como de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), por conducto de la Unidad de Instituciones Nacionales, entre otros.

Es así como, a continuación, se detallan las actividades desarrolladas durante el período 2008-2009, de las cuales, unas están referidas a aspectos temáticos de interés para las instituciones; y otras, a cuestiones meramente administrativas que, de igual modo, resulta conveniente hacerlas del conocimiento de todos los miembros:



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

1.- Reunión del Comité de Coordinación de la Red: adopción del Programa de Trabajo, para el período 2008-2010

En junio de 2009, el Comité de Coordinación se reunió en la ciudad de Caracas, Venezuela, con el objetivo de discutir y adoptar el Programa de Trabajo de la Red, a través del cual se impulsen actividades orientadas a la consecución de los objetivos previstos en esta agrupación regional.

En el Programa de Trabajo se establecieron como líneas estratégicas:

- 1) Fortalecer la eficacia de la Red como espacio de articulación entre sus miembros, mejorando la comunicación interna y su relacionamiento con los demás organismos vinculados a la promoción y protección de los derechos humanos.
- 2) Contribuir con la consolidación de las capacidades de sus instituciones miembros, en la promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos.
- 3) Dar continuidad a las demás actividades comprendidas dentro de la Red, como la organización de las Asambleas Generales Ordinarias; la realización de Informes; y la participación en las reuniones del CIC.

Los miembros del Comité de Coordinación estimaron oportuno que, en el corto y mediano plazo, el Programa de Trabajo se circunscribiera a las líneas temáticas que se citan continuación, las cuales se identificaron como prioridades de la región, procurando su tratamiento transversal:

- Derechos económicos, sociales y culturales.
- Derecho a la alimentación. Seguridad alimentaria.
- Derechos de la mujer.
- Derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Movilidad humana: Migración, refugio, desplazamiento. Trata y Tráfico de personas.
- Derecho al Desarrollo.



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

- Derecho de la naturaleza; derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- Derechos de los Pueblos: Indígenas, Afrodescendientes y otros.
- Derechos de los adultos y adultas mayores.

En resumen, en el Programa de Trabajo se establecieron, entre otras actividades, una serie de talleres y seminarios sobre Derechos Sociales; Migraciones; Empresa y Derechos Humanos; Derechos de la Mujer; Derecho a la Alimentación y la Seguridad Alimentaria; Derecho de la Naturaleza, a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; suscribir un convenio de cooperación técnica con la Universidad de Alcalá, en España, a fin de desarrollar actividades de formación para los funcionarios y funcionarias de las instituciones miembros.

Se acordó, además, impulsar las herramientas comunicacionales de la Red, especialmente su portal Web, como espacio que permita el flujo de información oportuna de las actividades que desarrolla la Red y sus instituciones miembros.

2.- Seminario Internacional sobre Derechos Sociales

Entre el 13 y 15 de julio de 2009, en la ciudad de Caracas, Venezuela, se celebró el Seminario Internacional "Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la Protección de los Derechos Sociales: Experiencias, Perspectivas y Desafíos", organizado y auspiciado por la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, en el marco del ejercicio de la Secretaría General de la Red, en cumplimiento del Programa de Trabajo adoptado para el período 2008-2010.

Este evento contó con la participación de los y las titulares de las instituciones: Gabriela Ramírez Pérez, Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela y Secretaria General de la Red; Omar Cabezas Lacayo, Procurador para los Derechos Humanos de Nicaragua y Presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen; Fernando Gutiérrez Vera, Defensor del Pueblo de Ecuador; Oscar Humberto Luna, Procurador para los Derechos Humanos de El Salvador; Volmar Pérez Ortiz, Defensor del Pueblo de Colombia; Ricardo Vargas, Defensor del Pueblo de Panamá y Presidente del Consejo Centroamericano de Procuradores y Comisionados de Derechos Humanos; Manuel Páez Monges, Defensor del Pueblo de Paraguay; y Rielma Mencías, Defensora del Pueblo de Bolivia en Suplencia Legal; así mismo, en calidad de representantes participaron: Charles Theroúx, por la Comisión Canadiense de Derechos Humanos; Carolina Nava, por la Comisión de



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

Derechos Humanos de México; Eliana Revollar, por la Defensoría del Pueblo de Perú; Milton Alfredo Herrera, por la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala; y José Augusto Aguer, por la Defensoría del Pueblo de Argentina.

La Coordinación Académica del Seminario estuvo a cargo de Guillermo Escobar Roca, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Alcalá (Henares, España) y Director del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica (PRADPI), quien además ofreció la ponencia "*Derechos Sociales: contenido, límites, titulares, obligados, intervenciones y garantías*"; por otra parte, se contó con la intervención de otros invitados internacionales: Gerardo Pisarello, Profesor Titular de Derecho Constitucional, Investigador de la Universidad de Barcelona y Especialista en el área de Derechos Humanos, Derechos Fundamentales y Derechos Sociales; Rocío Barahona, Doctora en Derecho Internacional, Universidad de Perugia, Roma, Italia y Vicepresidenta del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de las Naciones Unidas; Ricardo García Manrique, Doctor en Derecho de la Universidad de Alcalá, Profesor de la Universidad de Barcelona en el área de Derechos Humanos, Fundamentales y Sociales; y Rodrigo Gutiérrez, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, Especialista en Derechos Humanos, Fundamentales y Sociales.

Del mismo modo, estuvieron como ponentes, por parte de la República Bolivariana de Venezuela, los especialistas: Elías Eljuri, MSc en Ciencias Sociales, mención Estadística Social, Universidad de Southampton, Inglaterra y Director del Instituto Nacional de Estadísticas; Edgardo Lander, Profesor Titular de la Universidad Central de Venezuela y Docente-investigador en el Departamento de Estudios Latinoamericanos de la Escuela de Sociología de la misma Universidad; Antonio Gorzález Plessmann, Sociólogo; Maryluz Guillén, Investigadora Docente de la Fundación Juan Vives Suriá, ente adscrito a la Defensoría del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela; así mismo, se contó con la exposición de las experiencias sobre demandas de Derechos Sociales de líderes de movimientos sociales venezolanos.

Igualmente, se contó con un espacio en el que los y las titulares de las instituciones de Nicaragua, Venezuela, Ecuador, El Salvador, Colombia y Paraguay, expusieron sobre las mejores prácticas nacionales en la protección de los Derechos Sociales e intercambiaron experiencias sobre la situación de éstos en sus respectivos países y la labor realizada en favor de su promoción y defensa.



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

El objetivo principal del Seminario consistió en propiciar un espacio de encuentro e intercambio entre diversos actores vinculados, desde sus respectivos ámbitos de acción, en la protección y garantía de los Derechos Sociales, haciéndose especial énfasis en el rol que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de América están llamadas a asumir, de cara a los retos que se plantean para su aseguramiento.

Como resultado de este importante encuentro, la Secretaría General conjuntamente con el Coordinador Académico, el Profesor Guillermo Escobar, elaboraron un documento contentivo de las conclusiones más resaltantes del Seminario, el cual fue aprobado, de manera unánime, por los miembros de la agrupación.

Además de lo anterior, vale destacar que este evento fue propicio para que tuviera lugar un encuentro entre los miembros de la Red y la Presidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Señora Luz Patricia Mejía, durante el cual se intercambiaron impresiones sobre diversos temas importantes para las INDH, así como sobre aspectos resaltantes de la labor que desempeña la Comisión, como órgano integrante del sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos.

3.- Primer Encuentro de Defensores y Defensoras del Pueblo de la Región Andina y Procurador de Derechos Humanos de Nicaragua para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos de las Personas en Movilidad y sus Familias

Entre el 18 y 19 de septiembre de 2009, la Secretaria General de la Red y Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, conjuntamente con los titulares de las INDH de Ecuador, Colombia, Bolivia, Nicaragua y el representante de la Defensoría del Pueblo de Perú, se encontraron en la ciudad de Quito, Ecuador, para participar en el "Primer Encuentro de Defensores y Defensoras del Pueblo de la Región Andina y Procurador de Derechos Humanos de Nicaragua para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos de las Personas en movilidad y sus Familias".

Resulta necesario destacar que, ante la necesidad de definir políticas y estrategias de intervención de cara al tema de las migraciones y promover una agenda regional que reflexione sobre las repercusiones de la crisis global, las políticas de seguridad y el rol de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, sobre la situación de los derechos humanos de las personas migrantes, desplazadas



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

internas, refugiadas y sus familias, la Defensoría del Pueblo del Ecuador planteó la necesidad de realizar un encuentro para discutir y compartir experiencias de promoción y protección en esta importante área de los derechos humanos.

El objetivo del evento consistió en la definición de programas y estrategias de carácter nacional, regional e internacional que permitan fortalecer los sistemas de protección y promoción de los derechos humanos a favor de las personas en movilidad y sus familias.

La iniciativa fue apoyada por la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano, que incluyó a este encuentro dentro de su Programa de Trabajo, correspondiente al período 2008-2010

En este orden de ideas, el encuentro de Defensoras y Defensores apuntó a establecer un Acuerdo de cooperación interinstitucional, en el marco de sus competencias, a favor de los derechos humanos de las personas en movilidad y sus familias en sus respectivos países; así como en los países de tránsito y destino migratorio que se concretó en el Acuerdo Defensorial a través del cual se decidió, entre otros aspectos, lo siguiente:

- Adoptar la definición de personas en movilidad humana, así como de personas indocumentadas en referencia a aquellas personas que por efecto de su movilidad tengan pendiente su situación administrativa de regularización; impulsar y fortalecer el establecimiento de programas defensoriales especializados para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas en movilidad y sus familias; vigilar que la institucionalidad creada por los Estados de la región para el control y registro migratorio tenga prácticas respetuosas de los derechos humanos que le asisten a las personas en movilidad; exhortar a que los Estados abracen el principio de la ciudadanía universal, desarrollen y consoliden políticas públicas en materia de movilidad humana; exhortar a los Estados para que establezcan directrices, estrategias y acciones comunes para que en las reuniones bilaterales, regionales e internacionales se incluya el diálogo político con el gobierno de los EE.UU. en relación a la urgente reforma migratoria; a las condiciones de trato a los migrantes, en los centros de detención, en los procesos de deportación, entre otras; requerir a los Estados establezcan directrices, estrategias y acciones comunes frente a las políticas migratorias de la Unión Europea, especialmente la Directiva



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

de Retorno y la aprobación de la legislación secundaria en sus países, así como sobre el trato a los y las migrantes, los sitios y condiciones de privación de libertad, los procesos de deportación, entre otros.

4.- Taller Internacional sobre el Examen Periódico Universal (EPU)

Convencidos de que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos tienen una importante participación en el Consejo de Derechos Humanos, especialmente en su novedoso mecanismo: el Examen Periódico Universal (EPU), en el marco del 22º período de sesiones del CIC, celebrado en Ginebra, entre el 23 y 27 de marzo de 2009, se organizó e impulsó, conjuntamente con la Unidad de Instituciones Nacionales de la OACNUDH y con la colaboración de la Organización "Derechos y Democracia", un Taller de Capacitación sobre el Examen Periódico Universal, dirigido a las INDH del continente americano.

La apertura de este espacio estuvo a cargo de Gabriela del Mar Ramírez Pérez, Defensora del Pueblo de Venezuela y Secretaria General de la Red, quien dirigió un discurso de inauguración a los presentes; Cynthia Gervais, Directora de la Oficina Europea de Derechos y Democracia; y Anders Kompass, Director de la División de Operaciones en el Terreno y Cooperación Técnica de la OACNUDH.

Además, brindó la oportunidad para que tuviese lugar la intervención de expertos de la ONU, así como de Luis Alfonso De Alba, Embajador, Representante Permanente de México frente a las Naciones Unidas en Ginebra y primer Presidente del Consejo de Derechos Humanos, quien expuso acerca de los puntos claves en donde las INDH pueden intervenir en el mecanismo del EPU; la elaboración de los informes Estatales y la participación de las INDH. Igualmente se contó con la intervención de los representantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, Javier Moctezuma; y de la Procuraduría para los Derechos Humanos de Guatemala, Conrado Martínez, quienes brindaron las experiencias de sus instituciones y comentaron sobre las mejores prácticas al preparar sus respectivos informes.

De igual forma, tuvieron lugar las intervenciones del Defensor del Pueblo de Ecuador, Fernando Gutiérrez Vera; y de la representación de la Defensoría del Pueblo de Perú, a cargo de Fernando Castañeda, en el punto del temario referido al rol de las INDH durante la etapa de revisión y la etapa de seguimiento en el mecanismo del EPU, así como las dificultades a las que éstas deben enfrentarse.



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

El encuentro fue también oportuno para debatir sobre el mecanismo de los Órganos de Tratado, así como sobre asuntos comunes para las INDH del continente, especialmente, la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el cual tuvieron lugar las intervenciones del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de Nicaragua, Omar Cabezas Lacayo; y de Daniel Soley, como representante de la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica.

5.- Las INDH y la Organización de Estados Americanos (OEA)

Como resultado de las acciones ejercidas por la Comisión Canadiense de Derechos Humanos, a cargo de la Señora Jennifer Lynch, en el marco de la celebración del 38º período de sesiones de la Organización de Estados Americanos (OEA), en junio de 2008, la Asamblea General adoptó la Resolución AG/RES.2421, titulada "Fortalecimiento del papel que desempeñan las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en la Organización de los Estados Americanos", cuyo proyecto fue impulsado, además, por la representación del Gobierno de Canadá ante la OEA.

A través del documento en referencia, la Asamblea General resolvió facilitar la participación de las INDH en las actividades que llevan a cabo los órganos, organismos y entidades de la OEA en materia de derechos humanos, especialmente, promover oportunidades para que éstas puedan compartir experiencias, sugerencias y prácticas óptimas, así como, colaborar con los Estados Miembros y las entidades de la Organización; además de permitir que las INDH, el CIC y la Red del Continente Americano puedan participar, contribuir y presentar información y documentación cuando se traten los temas relacionados con los derechos humanos de la agenda de la Organización.

En el 39º período de sesiones de la OEA, celebrado en junio de 2009, se adoptó la Resolución 2448, que establece las modalidades administrativas y de procedimiento para la participación de las INDH en las actividades de los órganos políticos de la OEA involucrados en asuntos de derechos humanos.

De esta manera, dos veces al año, la Secretaría General de la Red deberá proporcionar una lista actualizada de las instituciones acreditadas clase "A" por el CIC, a la Secretaría General de la OEA; los representantes de las INDH acreditados que deseen participar en reuniones sobre derechos humanos, deberán informar por adelantado a la Secretaría General de la OEA, proporcionando el nombre y cargo de la persona que los representará. Por su parte, la Secretaría de la OEA



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

deberá registrar a las INDH que lo soliciten y proporcionar toda la documentación; así como asignar un asiento exclusivo en las salas de reuniones correspondientes; a la vez, las INDH podrán publicar documentos bajo su propia signatura y presentar información sobre cuestiones relacionadas con los derechos humanos que figuren en el temario de la OEA.

En razón de lo anterior, la Secretaría General en cumplimiento del mandato que se le otorgó en la Resolución 2448, se dirigió a la Presidencia del CIC, así como a la Unidad de Instituciones Nacionales de la OACNUDH, en calidad de Secretaría Técnica del CIC, a fin de solicitar el listado de las INDH del Continente acreditadas de conformidad con los Principios de París.

Una vez recibido el listado, procedió a establecer contacto con la Secretaría de la Asamblea General y el Consejo Permanente de la OEA; posteriormente, en fecha 30 de septiembre de 2009, la Jefa de Gabinete de la Oficina del Secretario General Adjunto de la OEA, la Señora Sherry Tross, informó que el punto focal para las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, así como para la Secretaría General de la Red y el CIC, fue ubicado en el Departamento de Programas Legales Especiales de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, a cargo de la Doctora Ana Evelyn Jacir de Lovo.

La Secretaría General de la Red estableció contacto con este Departamento, como punto focal y se dieron inicio a los trámites correspondientes con el propósito de avanzar en este tema.

6.- Portal Web de la Red

Partiendo de la iniciativa de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, durante el ejercicio de la Secretaría General de la Red (período 2006-2008), en el marco del cual creó un portal Web; y tomando en consideración lo acordado en el Programa de Trabajo adoptado por el Comité de Coordinación, para el período 2008-2010, de dar continuidad al valioso trabajo impulsado por México, a través de la Defensoría del Pueblo de Venezuela se dio un nuevo enfoque a esta herramienta comunicacional, con el propósito de convertirla en un espacio que permita el flujo de información oportuna y relevante de las actividades que se desarrollan a lo interno de la agrupación, así como de las que llevan a cabo las instituciones de la región, a la vez que se le incorporaron nuevas propuestas que procuran la participación activa de los miembros.



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

En ese sentido, se introdujeron elementos como noticias, entrevistas, artículos de opinión, videos, además de nuevos enlaces a sitios Web de interés para las instituciones, como: el Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (CIC); las secretarías generales de los grupos regionales de Europa, África y Asia-Pacífico; la ONU: Consejo de Derechos Humanos; los órganos de tratado, entre otros.

Por otra parte, se tomaron las previsiones necesarias de manera que el portal ofreciera la posibilidad de navegar no sólo en idioma en español, sino además en inglés y/o francés, por lo que la estructura del portal puede ser cambiada al idioma que corresponda, lo cual permitirá a los usuarios y usuarias un mejor desplazamiento dentro de la página, así como, acceder con mayor facilidad a los documentos, aun cuando éstos pudieren estar publicados sólo en el idioma de origen, a la vez que existe la posibilidad de descargarlos e imprimirlos en formatos pdf.

Se espera que este nuevo portal www.rindhca.org.ve se convierta en un espacio de referencia para las instituciones miembros de la Red y de cualquier institución, organización o persona interesada y comprometida con la temática de la promoción y protección de los derechos humanos. A tales efectos, todas las instituciones integrantes de la Red designaron una persona responsable para trabajar conjuntamente con la Secretaría General en este objetivo.

7.- Convenio de Cooperación Técnica con la Universidad de Alcalá

La Secretaría General de la Red celebró, en fecha veintinueve (29) de junio de 2009, un convenio de cooperación técnica con la Universidad de Alcalá, en España, a fin de desarrollar actividades de formación para los funcionarios y funcionarias de las instituciones miembros de la Red, de manera de mejorar su capacidad técnica, a través del valioso apoyo de esta casa de estudios y tomando en consideración la experiencia desarrollada en la FIO.

Dicho Convenio de Cooperación incluye, entre otras, las siguientes acciones:

- a) asistencia recíproca para el desarrollo de temas de interés mutuo facilitando la disponibilidad de recursos que permitan su ejecución;
- b) puesta en marcha de iniciativas comunes que contribuyan en el desarrollo de la labor de las defensorías de la región en todas sus dimensiones, particularmente en lo que se refiere a la difusión de su actividad de protección y promoción de los



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

derechos humanos y al intercambio de información entre las defensorías del continente americano;

c) desarrollo de acciones de comunicación orientadas a potenciar el papel de las defensorías del continente americano en su labor de protección y promoción de los derechos humanos;

d) organización de actividades y eventos en materia "de educación, promoción y protección de los derechos humanos y demás derechos de los ciudadanos de los países miembros de la Red;

e) promoción de la legislación y las prácticas nacionales regionales, en armonía con los instrumentos internacionales de derechos humanos, para lograr su efectiva aplicación;

8.- Comunicados con ocasión al Golpe de Estado en la República de Honduras

Con ocasión al Golpe de Estado acaecido en la hermana República de Honduras, que condujo a la ruptura de la institucionalidad democrática y ha afectado el ejercicio de los derechos humanos, lo cual ha sido condenado de manera unánime por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y demás organismos de la comunidad internacional; y tomando en consideración que la Red tiene entre sus objetivos establecer, mantener y promover en la región una cultura de respeto a los derechos humanos; fortalecer el reconocimiento y aplicación por parte de los gobiernos de la región de los compromisos y normas internacionales en materia de derechos humanos; así como, contribuir al desarrollo democrático de los países de la región, se emitieron los siguientes comunicados:

Primer Comunicado: El 28 de junio de 2009, la Secretaría General de la Red condenó el Golpe de Estado, la privación ilegítima de la libertad y la expulsión del Presidente Manuel Zelaya, así como las agresiones y persecuciones a sus Ministros, colaboradores y familiares; la agresión y detención de diversos Embajadores acreditados en ese país; y la suspensión del servicio eléctrico y de las transmisiones de la televisora estatal. En virtud de ello, se hizo un llamado a la restitución del hilo constitucional, del Estado de Derecho y de la vigencia de los derechos humanos del pueblo hondureño.



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

Segundo Comunicado: En el marco de la celebración del Seminario Internacional "Las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y la Protección de los Derechos Sociales: Experiencias, Perspectivas y Desafíos", celebrado en la ciudad de Caracas, Venezuela, entre el 13 y 15 de julio de 2009, los y las titulares de las instituciones de Nicaragua, Ecuador, El Salvador, Colombia, Panamá, Paraguay, Bolivia y Venezuela, emitieron un pronunciamiento con ocasión al Golpe de Estado y las violaciones a los derechos humanos que se han venido suscitando en la República de Honduras.

En razón de ello, hicieron suyas las denuncias sobre represión, uso indebido de la fuerza y la utilización de armas de fuego por parte de las Fuerzas Militares, en contra de las movilizaciones populares en defensa de la democracia, lo cual había cobrado la vida de al menos una persona y había dejado un lamentable saldo de heridos, para el momento; detenciones arbitrarias de personas sin la certeza de que le fuesen respetadas sus garantías judiciales; desaparición de personas; violaciones al domicilio; posibles reclutamientos forzados; ejecuciones extrajudiciales; suspensión de las transmisiones de medios de comunicación, detenciones arbitrarias, confiscación de equipos, expulsión y agresiones a periodistas y comunicadores nacionales y extranjeros.

Al mismo tiempo que solicitaron el cese inmediato de estos actos, así como su investigación para establecer las responsabilidades correspondientes y sancionarlos por los órganos del Estado de Honduras y la jurisdicción internacional; a la vez que exhortaron el cese de todas las medidas de suspensión de derechos decretadas y se reestablecieran las garantías necesarias para su ejercicio.

Manifestaron que las expresiones públicas de respaldo al Golpe de Estado contravienen la naturaleza y principios que rigen el funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos y de las asociaciones que las agrupan. En ese sentido, hicieron un llamado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de Honduras a que en el ejercicio de sus obligaciones constitucionales velara por la democracia y la efectiva vigencia de los derechos humanos en esa nación.

Tercer Comunicado: El 22 de septiembre de 2009, la Secretaría General de la Red se pronunció con ocasión a los acontecimientos suscitados a partir del retorno del Presidente Constitucional, José Manuel Zelaya. En ese sentido, exhortó a las autoridades de facto a garantizar la vida e integridad física del Presidente, sus familiares y colaboradores, así como la de los representantes diplomáticos y la



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

seguridad de la sede de la Embajada de la República Federativa de Brasil en ese país.

Expresó, además, la profunda preocupación por las denuncias sobre la presunta existencia de personas fallecidas y lesionadas a consecuencia del uso excesivo de la fuerza, el corte de energía eléctrica y demás servicios básicos a la Embajada del Brasil y a medios de comunicación social, así como la persecución a comunicadores sociales y dirigentes populares, por lo que recordó que todos estos hechos constituyen una flagrante violación al marco jurídico de protección de los derechos humanos y a las obligaciones internacionales en materia de relaciones diplomáticas.

9.- XXII Sesión de la Reunión de la Asociación "Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC)", Ginebra, del 23 al 27 de marzo de 2009

Es preciso recordar que en virtud de las discusiones y los acuerdos alcanzados por las instituciones miembros de la Red, durante la celebración de la VII Asamblea General Ordinaria, la cual tuvo lugar en Mérida, Yucatán (México), en el mes de noviembre de 2008, la Secretaría General a cargo de la Defensoría del Pueblo de Venezuela procedió a circular el proyecto de Estatuto del CIC -propuesto por el Grupo de Trabajo sobre Gobernabilidad- con el pedimento de que se realizaran las observaciones y contribuciones que sobre su base se estimaran pertinentes, de manera de elevar una posición regional a la Presidencia del CIC, para su posterior discusión en el 22º período de sesión que se celebraría en marzo de 2009.

Es así como en el marco de esta consulta se recibieron aportes y contribuciones de Nicaragua, Ecuador, El Salvador y Venezuela, que fueron sistematizadas e incorporadas a un documento final que representaba la posición de estas cuatro instituciones, en el que, básicamente, se realizaron propuestas alternativas, en los siguientes términos:

- En relación con la propuesta contenida en el artículo 15, en cuanto a que la Oficina determinaría la frecuencia de la renovación periódica, se recomendó establecerla cada 5 años, los cuales debían ser contados a partir de la última revisión, considerando la seguridad jurídica para las INDH en el proceso de revisión, además de la necesidad de adoptar y publicar un calendario periódico, en donde se indicaran las fechas de revisión de las INDH y los plazos para presentar las solicitudes.



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

- En cuanto al pago de cuotas anuales de membresía establecidas en el artículo 47 -en principio, en 5.000 dólares americanos-, considerando aspectos como la crisis económica mundial; que muchas INDH han sufrido ajustes presupuestarios; y que los objetivos y las funciones de la Asociación están orientados al fortalecimiento y a la ayuda recíproca de las INDH bajo los principios de solidaridad, equidad, transparencia, participación e inclusión, se propuso, en lugar del pago de las cuotas de membresía anual, valorar alternativas como:
 - la creación de un fondo voluntario que se sustentara por los aportes que de acuerdo a su capacidad de pago, podían realizar las INDH, fondos y subsidios de organismos internacionales y nacionales públicos y semi-privados, entre otros;
 - el establecimiento de una escala de contribuciones proporcional al presupuesto de cada INDH, con un régimen de exenciones para ciertos casos.
- Tomando en consideración las atribuciones conferidas tanto a la Asamblea General como a la Oficina, en los artículos 33 y 46, se propuso que siendo la Asamblea General la instancia máxima de la Asociación, ésta debía tener conferidas las facultades más amplias y las decisiones más trascendentales, por lo que se propuso una revisión de las atribuciones de la Oficina como órgano directivo que actuaría bajo los lineamientos de la Asamblea General.
- En cuanto los idiomas de trabajo del CIC, se propuso que todos los documentos debían estar disponibles, oportunamente, en los distintos idiomas oficiales reconocidos dentro del CIC, a saber: español, inglés y francés.
- En lo que respecta a la elección del Presidente y del Secretario se propuso tener presente la rotación entre los cuatro grupos regionales, de conformidad con el orden acordado durante la Octava Conferencia Internacional de INDH, celebrada en octubre de 2006 en Bolivia: América, Asia Pacífico, África y Europa.

Este documento final fue remitido a la Presidencia del CIC y distribuido entre todos los miembros de la agrupación, con el propósito de dar a conocer el contenido de los aportes resultantes de este proceso; en este contexto, se recibió opinión de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, mediante la cual señaló



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

de manera expresa las propuestas que contarían con el apoyo de esa institución, así como aquellas con las que no estarían de acuerdo por cuanto contravenían las decisiones ya tomadas en el CIC.

En el marco de la 22° sesión del CIC, celebrada en Ginebra, en marzo de 2009, tuvo lugar una Reunión Regional en la que estuvieron presentes titulares y representantes de las INDH de América de: Nicaragua, El Salvador, Ecuador, México, Guatemala, Perú, Costa Rica y Venezuela, durante la cual se expusieron las contribuciones formuladas por las cuatro instituciones del Continente, en virtud de lo cual, luego de las deliberaciones entre los presentes, se logró un consenso sobre cuestiones que no afectaban el modelo de gobernabilidad propuesto en el Estatuto, como: el establecimiento de lapsos taxativos para la acreditación, la adopción de un calendario a tales efectos y el orden de rotación expreso de la Presidencia y la Vicepresidencia.

Posteriormente, se celebró la Asamblea General del CIC donde participaron los cuatro grupos regionales que lo conforman. El Grupo de Trabajo sobre Gobernabilidad presentó su respectivo informe y se dio la oportunidad para que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México presentara el documento del consenso originado durante la Reunión Regional, en nombre de las instituciones de la región presentes.

En ese sentido, se abrió una discusión, artículo por artículo, sobre la base de ese documento de consenso, que en su mayoría fue adoptado por la Reunión General; siendo que no fue posible la discusión sobre aquellos artículos que afectaban el modelo de gobernabilidad propuesto, por lo que las instituciones de Nicaragua, Ecuador, El Salvador y Venezuela, elevaron a la plenaria su visión sobre los demás aspectos como el pago de cuotas, la toma de decisiones a cargo de la Asamblea General y de la Oficina, expresando así su voluntad de que el debate sobre estos temas pudiera retomarse en algún momento dentro del CIC.

Finalmente, es de indicar que la Secretaría General solicitó a la Presidencia del CIC el Acta de las deliberaciones y acuerdos de esta 22° sesión; en ese sentido, se recibió el Registro de Decisiones que fue distribuido entre los miembros, en idioma español, a la vez que se les informó que el Registro de Discusiones, donde constaban los detalles del encuentro y las intervenciones efectuadas por cada uno de los representantes y titulares de las instituciones presentes en Ginebra, estaba siendo traducido por la Unidad de Instituciones Nacionales.



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

10.- Grupo de Trabajo de Empresas y Derechos Humanos

En la reunión del CIC, celebrada en Nairobi, en octubre de 2008, la Oficina del CIC decidió establecer un Comité Directivo para supervisar el establecimiento del Grupo de Trabajo de Empresas y Derechos Humanos, el cual estuvo integrado por las INDH de Togo, Escocia, Corea y Venezuela, un representante del CIC y dos Coordinadores del Instituto Danés de Derechos Humanos.

El trabajo de este Comité Directivo fue conducido de enero a marzo de 2009 y su resultado fue la construcción de la misión, mandato y composición del Grupo de Trabajo, el cual quedó integrado por nueve miembros, a razón de dos INDH por cada región y un representante designado de la Presidencia del CIC.

La Secretaría General de la Red, en fecha 20 de abril de 2009, abrió un proceso de consultas, a los fines de que se postularan las instituciones que estuviesen interesadas en representar al Continente en el Grupo de Trabajo. Como resultado de este proceso, la región quedó representada por Nicaragua y Venezuela, a la vez que Canadá participa, en virtud del ejercicio de la Presidencia del CIC.

Primera Reunión del Grupo de Trabajo de Empresas y Derechos Humanos

Durante los días 12 y 13 de agosto de 2009 se celebró en la ciudad de Copenhague, Dinamarca, la primera Reunión del Grupo de Trabajo de Empresas y Derechos Humanos, en la que participaron los representantes de Canadá, Dinamarca, Escocia, Jordania, Sur Corea, Kenya, Togo, Nicaragua y Venezuela.

Esta primera reunión se estableció con el fin de definir el Plan de Acción Estratégico propuesto en el mandato establecido para el Grupo de Trabajo por el CIC en marzo de 2009 y la mejor manera de que este Grupo de Trabajo apoyaría a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, para promover el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas.

Las discusiones más resaltantes y la actuación de la representación del continente americano se centraron en los siguientes cuatro puntos: Elección del Presidente y Secretario del Grupo de Trabajo; el Financiamiento; el idioma; y las propuestas para el Plan de Acción.



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

Consulta Pública del Representante Especial del Secretario General de la ONU para Empresas y Derechos Humanos

Las INDH de Nicaragua y Venezuela, como representantes de la región en el Grupo de Trabajo del CIC sobre Empresas y Derechos Humanos, participaron en el evento de Consulta Pública del Representante Especial del Secretario General de la ONU para empresas y derechos humanos, realizado en la ciudad de Ginebra los días 5 y 6 de octubre de 2009. La realización de esta consulta fue solicitada por el Consejo de Derechos Humanos en su Resolución N° 8/7 y respaldada por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Adicionalmente, y en el marco de esta consulta, las INDH de Nicaragua y Venezuela participaron en un evento paralelo organizado por la Presidencia del CIC, denominado "Operacionalizando la responsabilidad por los derechos humanos en las empresas.Cuál es el rol, prioridades y estrategias de la INDH", realizado el día 6 de octubre de 2009 y contó con la participación de la Presidenta del CIC, las INDH de Dinamarca, Escocia y Sudáfrica, así como de la Unidad de Instituciones Nacionales.

En ambas actividades, las instituciones de Nicaragua y Venezuela destacaron la necesidad de construir un nuevo marco jurídico y político, nacional e internacional, de relación entre el Estado y las corporaciones para la protección de los derechos humanos.

11.- Grupo de Trabajo sobre la Conferencia de Examen de Durban

En el marco de la 21ª sesión del CIC, celebrada en octubre de 2008, en Nairobi-Kenya, se aceptó la propuesta de la INDH de Corea de establecer un Grupo de Trabajo sobre la Conferencia de Examen de Durban -que se celebraría en abril de 2009- el cual quedó compuesto por dos representantes de cada red regional, copresidido por Corea y Sudáfrica; y la representante interina del CIC fungiría como Secretaria de este Grupo de Trabajo.

Específicamente, el Grupo quedó compuesto por las siguientes instituciones: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de Corea; la Comisión de Derechos Humanos de Sudáfrica; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de Ruanda; el Instituto Danés de Derechos Humanos; el Instituto Alemán de Derechos Humanos; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México; la Defensoría de los Habitantes del Pueblo de Costa Rica; y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de Indonesia.



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

Su mandato consistía en desarrollar la estrategia y plan de acción; facilitar y coordinar la participación de los miembros del CIC en la revisión de Durban; iniciar la organización de reuniones internacionales del CIC sobre esta materia; desarrollar documentos de posición del CIC sobre materias selectas y el proyecto del documento final del Comité Preparatorio; y redactar y presentar la declaración oral del CIC durante la revisión de Durban.

Conferencia de Examen de Durban

Con el fin de evaluar el progreso de los objetivos previstos en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, realizada en Durban, Sudáfrica, en el año 2001, se realizó la Conferencia de Examen de Durban, del 20 al 24 de abril de 2009, a la cual asistieron los titulares y representantes de las INDH de Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala y Perú.

La Secretaría General de la Red estimó necesario llevar a cabo un proceso de difusión de los aspectos relacionados con esta Conferencia, tales como: antecedentes, objetivos, descripción de los principales avances y la participación de las INDH, de manera que en la región se diera continuidad a los trabajos emprendidos en ese sentido y se pudiera preparar una contribución, además de que se asumiera una posición regional frente al tema.

De igual modo, a objeto de asegurar la participación del Continente en la Conferencia, la Secretaría General procuró una fuente de financiamiento por parte de la Unidad de Instituciones Nacionales de la OACNUDH, lo cual fue divulgado entre las instituciones miembros, de manera que aquéllas que tuviesen la intención de participar y tuviesen limitaciones económicas lo informaran, a fin de generar la ayuda correspondiente.

Por su parte, los representantes de la región ante el Grupo de Trabajo sobre Durban -la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México y la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica- elaboraron un proyecto de documento contentivo de la posición de las INDH del Continente Americano, que sería presentado al pleno de la Conferencia, por lo que fue sometido a la consideración de todos miembros de la Red, recibándose observaciones de las INDH de Nicaragua, Ecuador, Canadá y Venezuela, las cuales fueron transmitidas a la representación regional, a fin de que evaluaran las observaciones y se incorporaran las propuestas.



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

Fue también sometido a este proceso de consulta el proyecto de pronunciamiento que presentaría el CIC como contribución de las INDH en la implementación de la Declaración y Plan de Acción de Durban. Las Instituciones Nacionales de Costa Rica y de Venezuela, emitieron una serie de aportes que fueron notificados a la Presidencia del CIC para su incorporación al documento.

Los resultados y acuerdos que tuvieron lugar con ocasión a la participación de las INDH en este encuentro internacional, están contenidos en el Informe presentado por el Grupo de Trabajo del CIC sobre la Conferencia de Examen de Durban, el cual fue circulado por la Secretaría General, en fecha siete (7) de agosto de 2009, en su versión en inglés, advirtiéndose que la versión oficial en español estaba siendo procesada por la Unidad de Instituciones Nacionales, por lo que posteriormente sería difundida. Del mismo modo, fue circulado el documento titulado "El papel de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) en la aplicación de la Declaración y Programa de Acción", el cual contiene los compromisos asumidos por las instituciones en la Conferencia.

12.- Seguimiento a la Declaración de Nairobi

En octubre de 2008, en el marco de la Novena Conferencia Internacional de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, la cual estuvo dedicada al rol de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) en la Administración de Justicia, se adoptó la Declaración de Nairobi, a los fines de plasmar las observaciones y recomendaciones producto de la Conferencia, así como a los compromisos asumidos por las instituciones presentes para coadyuvar en el mejoramiento de los sistemas de administración de justicia en sus respectivos países.

La Declaración encontró sus bases en el reconocimiento, por parte de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, de la importancia fundamental que reviste el estado de derecho y la administración de justicia en la garantía de la promoción y protección de los derechos humanos; y del importante rol que éstas desempeñan para garantizar una administración de justicia eficaz, en particular, respecto del acceso a la justicia, el poder judicial, la aplicación de la ley y los centros de detención.

A los fines de agilizar las iniciativas que deben emprender las INDH para dar cumplimiento a lo acordado en esta Novena Conferencia, la Secretaría General de la Red, en marzo de 2009, difundió la Declaración de Nairobi; y, seguidamente, se estableció un proceso de consulta y seguimiento entre las instituciones de la



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

región, de manera de conocer las medidas adoptadas en cumplimiento de los compromisos en ella contenidos.

Es así como se recibieron aportes de las instituciones nacionales de México, Perú y Venezuela, lo cual sirvió de fundamento al Informe presentado por los Presidentes Regionales sobre la Declaración de Nairobi, en el marco de la 22ª sesión del CIC, que tuvo lugar en Ginebra, en marzo de 2009.

13.- Contribuciones de las INDH ante los órganos del sistema universal de derechos humanos

A petición de diversas instancias como la Presidencia del CIC y su Representación oficial en Ginebra, la Unidad de Instituciones Nacionales de la OACNUDH, entre otros, la Secretaría General ha activado diversos procesos de consultas entre las instituciones miembros de la Red, de manera de brindar contribuciones y aportes sobre temas de especial relevancia para los derechos humanos, entre los que se deben citar:

- **Acceso al agua potable y saneamiento.**

Entre los miembros de la Red se circuló la información suministrada por la Representación del CIC en Ginebra, referente al 12º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, que se efectuaría del 14 de septiembre al 2 de octubre de 2009, en el marco del cual la Relatora Especial sobre el Acceso al Agua Potable y el Saneamiento, la Señora Catarina de Albuquerque, presentaría su informe, en el que refiere un reconocimiento explícito del derecho de saneamiento como un derecho humano distinto.

A su vez se les indicó que teniendo presentes que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos están implicadas activamente a nivel nacional y regional en el trabajo para garantizar el derecho al agua potable y al saneamiento, incluyendo su reconocimiento legal, resultaría interesante que las instituciones de la región pudieran hacer contribuciones sobre el tema.

En tal sentido, se recibieron aportes de las instituciones de Ecuador y Venezuela, los cuales fueron remitidos por la Secretaría General a la Representación del CIC, la cual los presentó a la Relatora Especial sobre el Acceso al Agua Potable y el Saneamiento y ante el Consejo de Derechos Humanos para su circulación.



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

• **Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad**

La Unidad de Instituciones Nacionales y la Representación del CIC en Ginebra, informaron a la Secretaría General sobre el proceso de consulta iniciado por la Oficina de la Alta Comisionada, en relación con el artículo 33 de la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad.

En ese sentido, manifestaron que la Oficina había invitado a las INDH a hacer contribuciones sobre la implementación de este artículo, el cual está referido a los marcos nacionales para la promoción y protección de los derechos establecidos a favor de las personas con discapacidad, lo cual serviría para compilar el informe sobre la Resolución 10/7 del Consejo de los Derechos Humanos, que debía presentar la Alta Comisionada en la 12^o sesión.

En el marco de esta consulta, las instituciones nacionales de Ecuador, México, Nicaragua, Guatemala, El Salvador y Venezuela presentaron una serie de aportes, los cuales fueron remitidos a la Representación en Ginebra, a fin de cooperar con el informe que la Alta Comisionada presentaría ante el Consejo.

• **Comisión sobre el Estatus de la Mujer**

En relación con las actividades emprendidas entre el CIC y el Foro de Asia Pacífico con la Comisión sobre el Estatus de la Mujer y a los fines de consolidar un informe que sería presentado ante esta Comisión, la Representación ante el CIC solicitó ante la Secretaría General información sobre el trabajo de las INDH de la región, en relación con los derechos humanos de las mujeres.

En ese sentido, y considerando que las INDH juegan un papel muy importante como mecanismo de promoción de la igualdad de género, se invitó a los miembros de la región a emitir información sobre:

- El papel de las INDH en la promoción de la igualdad de género a nivel nacional;
- El nivel de interacción entre las INDH y los mecanismos especiales nacionales;
- Ideas sobre cómo el papel de las INDH podría ser fortalecido.



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

Como resultado de esta consulta, las instituciones de Bolivia y Venezuela presentaron una serie de aportes que fueron remitidos a la Representante del CIC, como contribución al informe que será presentado ante la Comisión sobre el Estatus de la Mujer.

- **Declaración de las Naciones Unidas sobre la Educación y Capacitación en Derechos Humanos**

Entre los miembros de la Red se circuló la información de que al Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos (CACDH) se le había confiado la labor de elaborar una Declaración de las Naciones Unidas sobre la Educación y Capacitación en Derechos Humanos, en colaboración con distintas partes interesadas, incluidas las instituciones nacionales de derechos humanos.

Se les indicó, a su vez, que el CIC participó en la primera etapa de las consultas presentando al CACDH, en su tercera sesión celebrada en agosto, una contribución con recomendaciones sobre el alcance y contenido de la futura Declaración; y que basándose en esa primera ronda de consultas, el CACDH ha presentado ahora una versión preliminar de la Declaración de las Naciones Unidas e invitó al CIC a aportar contribuciones al respecto.

En virtud de lo anterior, a solicitud de la Presidencia del CIC, la Secretaría General les remitió a los miembros la versión preliminar de la Declaración de las Naciones Unidas y el proyecto de contribución del CIC, con el objetivo de que las instituciones miembros de la Red presentasen los aportes y contribuciones que estimasen convenientes, sobre la base de este proyecto.

14.- Circulación de información de interés para las instituciones miembros de la Red

- **Documentos relativos a los Procesos de Acreditación y Reacreditación ante el CIC**

A propósito de los procesos de reacreditación a los que están supeditados las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, ante la Asociación "Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos (CIC)", a través de su Subcomité de Acreditación, la Secretaría General estimó pertinente circular entre los miembros de la Red los documentos que se citan a continuación, los cuales guardan relación con este proceso:



Red de Instituciones Nacionales
para la Promoción y Protección
de los Derechos Humanos del
Continente Americano

- a) Estatuto de la Asociación "Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos" (CIC);
- b) Normas de Procedimiento del Subcomité de Acreditación;
- c) Directrices para la solicitud de acreditación o reacreditación de las INDH ante el CIC (versión junio 2009);
- d) Formulario de Declaración de conformidad con los Principios de París (versión junio 2009);
- e) Calendario de Reacreditaciones (marzo 2009 - noviembre 2013).

Gabriela del Mar Ramírez Pérez

Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela
Secretaria General de la Red de INDH del Continente Americano